



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO REFERENCIA NÚMERO PEPU-CPJ-07-2026

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de proceso de excepción por proveedor único, llevado a cabo para el **traslado de servicios de internet y migración a fibra óptica en Sedes Judiciales**, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026), a saber:

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “*Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*” y el párrafo III del artículo 20. “*Párrafo III. (...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

ADJUDICA el procedimiento de proceso de excepción por proveedor único para el *Traslado de servicios de internet y migración a fibra óptica en sedes judiciales*, de la siguiente manera:

Nombre del oferente	Ítem(s)	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total adjudicado
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	1	Traslado de servicio de internet y migración a fibra óptica del número 809-573-8078 de la Sala Civil Niños Niñas y Adolescentes (NNA), de La Vega. (Renta por 12 meses).	1	Servicio	RD\$155,922.00	RD\$155,922.00
		Costo único por el Traslado de servicio de internet y migración a fibra óptica del número 809-573-8078 de la Sala Civil Niños Niñas y Adolescentes (NNA), de La Vega.	1		RD\$2,000.10	RD\$2,000.10



Nombre del oferente	Ítem(s)	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total adjudicado
	2	Traslado de servicio de internet y migración a fibra óptica del número 809-573-9072 de la Sala Penal Niños Niñas y Adolescentes (NNA), de La Vega. (Renta por 12 meses).	1	Servicio	RD\$155,922.00	RD\$155,922.00
		Costo único por el Traslado de servicio de internet y migración a fibra óptica del número 809-573-9072 de la Sala Penal Niños Niñas y Adolescentes (NNA), de La Vega.	1		RD\$2,000.10	RD\$2,000.10
	3	Traslado del Servicio telefónico e Internet y migración a fibra óptica del Juzgado de Paz de Tenares. (Renta por 12 meses).	1	Servicio	RD\$104,442.00	RD\$104,442.00
		Costo único por el Traslado del Servicio telefónico e Internet y migración a fibra óptica del Juzgado de Paz de Tenares.	1		RD\$3,801.96	RD\$3,801.96
Total adjudicado:						RD\$424,088.16

Condiciones de la contratación

Tiempo de entrega:	A más tardar quince (15) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Lugar de entrega:	El Edificio Corte de Niños, Niñas y Adolescentes La Vega; Antiguo Juzgado de Paz de la 2da Circunscripción de La Vega, Calle Manuel Ubaldo Gómez No. 111, Barrio Domingo Savio, La Vega; 19.218209, -70.532765. Juzgado de Paz de Tenares. C/ Sánchez Arriba Esq. 16 de agosto 2do. nivel, frente a la Plaza González Distrito Judicial de Tenares. Ver Geolocalización 19.37270730433163, 70.35029210892843.
Condiciones de pago:	El costo para la contratación de estos servicios será cargado a la facturación mensual. Estos son servicios básicos de telefonía, por lo que debe de pasar a carga fija al vencimiento del contrato.



ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Argelis R. Olivero R.

Gerente interino de compras y contrataciones.

AO/MP/te.